MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

RESOLUCIÓN N° 10 / 2011

POR LA CUAL SE AUJUDICA A LA EMPRES CONSULTEC CON RUC N°2173302-3, A PROVEER DE "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" A LA NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI.

Paraguarí, 27 de Abril de 2.011.

VISTA

La necesidad de contar con "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", para la Novena Región Sanitaria - Paraguari se procede a la Adjudicación de la Contratación Directa N° 07 /2011 "ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS), iniciada con Expediente N° 312198 de fecha 19 de abril del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 19 de abril de 2011;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas;

1. GRAFICA PARAGUARI SRL Tel: 0531432119 RUC: 1099965-5
2. GRAFICA ESPERANZA Tel: 021 524 530 RUC: 1528265-1
3. SALPA SRL Tel: 021 200 394 RUC: 80022036-6
4. GRAFICA MONARCA Tel: 021-495772 RUC: 80013965-8
5. INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A Tel: 021-493542 RUC: 80009607-0

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACION FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE A LA Directora de la Novena Región Sanitaria – Paraguari (M. S. P. y B. S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA NOVENA REGION SANITARIA (M. S. P. y B. S.)
RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar a las firmas;

- **CONSULTEC**, con **RUC N°.: 2173302-3** para proveer de "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", hasta la suma de Gs. 18.401.600.- (DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS)

Articulo 2°. Autorizar a la Administración de la Novena Región Sanitaria, a expedir las **ORDEN DE COMPRA** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Articulo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora 9na. Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTORA
IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI